

ACTA Nº 2/10
¡Error! Marcador no definido.
**SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA
DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2010**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Tte. de Alcalde Don José Francisco Hernández Herrero.

VOCALES:

Tte. de Alcalde Doña M. Montaña Domínguez Aparicio
Concejal Doña Montserrat Sánchez García.
Concejal Doña Noelia Cuenca Galán.
Concejal Doña Julita Díaz Muñoz.
Concejal Don Jorge Cánovas Montoya.
Concejal Don Miguel Ángel Sánchez Caro.
Concejal Doña M. Mercedes Martín Juárez.
Concejal Don José Manuel Villacastín Blázquez.
Concejal Don José Luis San Martín Suárez.
Concejal Doña Mónica López Veneros.
Concejal Don Santiago Jiménez Gómez.

SECRETARIA:

Doña Aránzazu Fidalgo Pérez.

TÉCNICO:

Doña Begoña Mayoral Encabo.

En la Ciudad de Avila, siendo las nueve horas y diez minutos del día diecisiete de febrero de dos mil diez, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, y bajo la Presidencia del Tte. de Alcalde Don José Francisco Hernández Herrero, la Comisión Informativa de Recursos Humanos e Innovación Tecnológica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los Dictámenes que más adelante constan.

La Concejal Doña Julita Díaz Muñoz se incorporó a la sesión en el punto 3.- de los del Orden del Día.

D I C T A M E N E S

1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de enero de 2010.

2.- Solicitudes de Personal.

A.- Asistencias a Juicio. Dada cuenta de los escritos remitidos por el Servicio de Policía Local, mediante los que se adjuntan certificaciones de asistencia a juicios de diversos funcionarios adscritos al mismo, y a la vista del informe emitido al efecto por los servicios técnicos, la Comisión, por unanimidad de sus miembros presentes, dictaminó favorablemente el abono a los funcionarios que se expresan de las cantidades que se indican, que ascienden a un total de **423,83 €**, en concepto de indemnización por asistencia a juicios fuera de la jornada laboral.

B.- Premio antigüedad. Dada cuenta del escrito presentado por Don _____, Policía Local, quien cesará por jubilación forzosa por edad el próximo día 6 de marzo del corriente, solicitando la concesión del denominado "premio por rendimiento y años de servicio" que contempla el apartado quinto del Acuerdo suscrito por la Corporación y las organizaciones Sindicales representativas con fecha 25 de marzo de 2009, y a la vista de los informes emitidos al efecto por los servicios técnicos, la Comisión, por unanimidad, dictaminó favorablemente la petición de referencia y, en consecuencia, el abono al interesado de tres mensualidades del último sueldo percibido, pues aquél contará, a la fecha de su jubilación, con 32 años, 5 meses y 6 días de servicios prestados

3.- Oferta de Empleo Público 2010. Por la Presidencia se dio cuenta a los presentes del contenido de la propuesta, formulada en su calidad de Tte. de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, en relación con la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el presente ejercicio, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA: A la vista del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión de fecha 22 de diciembre de 2009, mediante el que se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010, así como, junto con él, la Plantilla de Personal Municipal para el citado ejercicio, en la forma que consta en el expediente instruido a tal efecto, procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128,1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, disponer lo preciso en orden a la aprobación de la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el presente ejercicio.

Considerando que, tanto el mencionado artículo como el 91,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, establecen que la Oferta de Empleo ha de ajustarse a los criterios fijados por la normativa básica estatal, y ésta viene determinada, para el año en curso, por el artículo 23,1 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, que impone expresamente limitaciones para la convocatoria de plazas de nuevo ingreso en relación a la tasa de reposición de efectivos, declarándose el carácter básico de dicho precepto, que se dicta al amparo de los artículos 149 y 156 de la Constitución, conforme se señala en el párrafo quinto del mismo.

Considerando, asimismo, que el artículo 23,1 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, citado, establece que durante el año 2010, el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público será, como máximo, igual al 15 por 100 de la tasa de reposición de efectivos y se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios esenciales, incluyendo la oferta de empleo público, dentro de este límite, todos los puestos o plazas desempeñados por personal interino nombrado o contratado en el ejercicio anterior, excepto aquellos sobre los que existe una reserva de puesto o estén incurso en procesos de provisión, al tiempo que excluye de la aplicación de este criterio al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios y, en el ámbito de la Administración Local, al personal de Policía Local, respecto de los cuales el límite será el 100 por cien de la tasa de reposición.

Habida cuenta que, estudiada la Plantilla de Personal aprobada, así como las vacantes producidas en el ejercicio pasado que deben ser computadas a los efectos de cálculo de la tasa de reposición de efectivos con el fin de no exceder de los límites antedichos; comprobados así mismo los puestos y plazas desempeñados de forma interina que deben ser incluidos necesariamente en la Oferta en aplicación del ya mencionado artículo; y, finalmente, al realizar la necesaria conjugación de las necesidades planteadas desde los diversos servicios municipales con lo anteriormente señalado, intentando al tiempo propiciar la concentración de las plazas en aquellos sectores de la actividad municipal que se entienden prioritarios para reforzar los servicios al ciudadano, desde la perspectiva de su mejor y más eficaz prestación, y con el propósito primordial de lograr una mayor satisfacción de sus intereses; se ha de concluir en que, no obstante la imposibilidad legal de proceder a la convocatoria de todas las vacantes existentes por las limitaciones antedichas, es factible la aprobación de una Oferta que, en la medida de lo legalmente admisible, coadyuve a la consecución de los objetivos señalados.

En consonancia con lo expuesto, esta Tenencia de Alcaldía, por medio del presente, viene en PROPONER, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 13 de abril y las previsiones contenidas en el artículo 23 de la Ley 26/2009, ya citado, la aprobación de la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el ejercicio 2.010 en la forma que se indica a continuación.

PLAZAS DE NUEVO INGRESO**Primero.-** FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Nº	DENOMINACION	Gr.	CLASIFICACION	
1	BOMBERO-CONDUCTOR	C2	A. ESPECIAL	S. ESPECIALES/ EXTINCIÓN INCENDIOS

Segundo.- PERSONAL LABORAL FIJO:

Nº	DENOMINACION	CP	ADSCRIPCION	OBSERVACIONES
1	MONITOR ANIMACION	III	S. SOCIALES	ANIM. COMUNITARIA BACHILLER SUPERIOR

Tal es la propuesta que se somete a la consideración de la Corporación, quien, no obstante, resolverá como estime más procedente."

La Presidencia informa a los presente que se trata de una propuesta que pretende conciliar las exigencias legales con la actual coyuntura económica, sin olvidar la actual tramitación del Plan de Empleo y de la revisión de la Relación de Puestos de Trabajo.

Don José Luis San Martín pregunta si se ha considerado la opinión de los Jefes de Servicio sobre la situación objetiva de sus respectivas plantillas, contestando la Presidencia que aquellos son conocedores de la situación en que nos encontramos, y sus legítimas reivindicaciones se ven mitigadas por la actual coyuntura, ya que se les ha informado que la prioridad es el mantenimiento de la plantilla y el aseguramiento de los acuerdos a que se ha llegado con las organizaciones sindicales, por lo que existe cierta situación de calma sin que se hayan planteado especiales urgencias en sus pretensiones.

El Sr. San Martín pregunta, igualmente, si de las informaciones de los jefes de Servicio se puede deducir la existencia de alguna situación límite, a lo que la Presidencia responde que existen reivindicaciones sensatas y normales que tienden al mantenimiento de una estructura mínima en los diferentes servicios y por ello se pone especial énfasis en cubrir una vacante de Bombero Conductor, pues quien obtuvo la plaza pidió la excedencia una vez hubo tomado posesión, y en Policía Local se demanda cubrir mandos intermedios, proceso en el que se está, si bien con ciertas dificultades derivadas de la impugnación de la convocatoria, y en Obras se solicita cubrir igualmente mandos intermedios, pero en el resto no parece que haya urgencias que acometer, salvo una cuestión que comentará en asuntos de Presidencia. Insiste en que la primera prioridad es dar seguridad a la actual plantilla y después cumplir los acuerdos ya consensuados (respecto a la paga lineal, el plan de pensiones o la RPT), a la vez que considera que la sensatez y la colaboración que muestran tanto los grupos de la oposición como las organizaciones sindicales y los Jefes de Servicio es notable.

En otro orden de cosas, Don José Luis San Martín pregunta sobre la tasa de reposición de efectivos y la voluntad del equipo de gobierno de reponer las vacantes que se produzcan a lo largo del ejercicio, contestando la Presidencia que, en primer término, hay que esperar las conclusiones del Plan de Empleo, que seguramente proponga medidas de reestructuración de puestos, así como que en principio no hay voluntad de reducir dotaciones aunque se produzcan ajustes. Respecto al Plan de Empleo, el Sr. San Martín pregunta en qué momento están los trabajos para su elaboración, comentando la Presidencia que tiene previsto realizar un seminario para presentar el Plan, habiendo conocido en una reunión de esta semana un primer avance que parece ser razonable y tendente a una estructura ajustada a cualquier Administración Pública, considerando que podrá presentarse en el segundo trimestre del año en curso pues se encuentran pendientes de alguna entrevista que no ha podido realizarse pero prácticamente en su última fase y, a preguntas del Sr. San Martín, espera poder dar conocimiento del documento a los grupos espera en breve.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente, por mayoría de siete votos de los miembros corporativos presentes del P.P., con las cinco abstenciones de los cuatro del P.S.O.E. y del de I.U. - L.V., la propuesta antedicha en sus propios términos.

4.- Asuntos de la Presidencia.

A.- Prácticas de formación. La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la autorización a Doña _____ y Doña _____, para realizar en las Ludotecas Municipales las prácticas de formación correspondientes al Curso de Monitor de Ocio y Tiempo Libre que están cursando y que imparte ESPAVILA, de acuerdo con las solicitudes presentadas a tal efecto.

B.- Servicios Sociales. Por la Presidencia se dio cuenta a la Comisión de la propuesta formulada por la Sra. Tte. de Alcalde Delegada de Servicios Sociales, cuyo tenor es el siguiente:

“PROPUESTA. Una vez producido el proceso de selección de la plaza de Trabajador Social de los Servicios Sociales municipales, y siendo la persona seleccionada Doña _____, habiendo igualmente aprobado el examen de acceso Doña _____ y Doña _____, por medio del presente se realiza la siguiente propuesta:

Nombramiento de Trabajador Social interina de Doña _____ en sustitución de la Trabajadora Social jubilada Doña _____.

Contratación de Doña _____, en sustitución del Trabajador Social que ha cesado en sus funciones Don _____.

Formulación de una oferta genérica al ECyL, al objeto de proceder a la sustitución de las personas que a continuación se relacionan, mediante trabajadores sociales con experiencia en dependencia:

Doña _____

Doña _____

Doña _____

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta transcrita, en sus propios términos.

5.- Ruegos y Preguntas.

A.- Por Don Santiago Jiménez se formularon los siguientes:

- Reitera los ruegos expresados en anterior sesión por Don Pedro Tomé, respecto a la emita de un informe sobre las horas extraordinarias y sobre el motivo existente para adscribir a trabajadores a un servicio u otro cuando realizan tareas transversales, manifestando la Presidencia sobre el primero de los citados, que lo hará llegar, y sobre el segundo que se trató de un error material en el registro de la Resolución de contratación, que ya ha sido solventado.

- Reitera su solicitud, formulada en sesión anterior, de que se le haga llegar una copia de la plantilla de personal, manifestando la Presidencia que se la reenviará.

- Ruega sea emitido informe sobre el estado de tramitación de expedientes relativos a la provisión de las plazas que están convocadas. La Presidencia comenta que lo hará llegar a los grupos.

- Ruega, por entenderlo bueno y necesario, que se informe en las sesiones de esta Comisión sobre los contratos que se hayan realizado, asintiendo la Presidencia.

B.- Por Don José Luis San Martín se formularon los siguientes:

- Pregunta, en relación con reiteradas quejas del personal, si se van a adoptar medidas en relación con la baja temperatura del edificio durante este invierno, como por ejemplo instalar termostatos. La Presidencia manifiesta que este edificio adolece de carencias por todos conocidas y que es cierto que algunos días la temperatura es baja.

- Pregunta, sobre el Plan Estratégico de Calidad y su Comisión de Seguimiento, cuándo se va a reunir y si se proporcionarán datos sobre las reclamaciones realizadas a través de la OAC, contestando la Presidencia que tiene previsto convocar sesión después de la celebración del Pleno ordinario correspondiente al mes curso y de la presentación del gestor de expedientes que se realizará a continuación.

- Pregunta en qué estado se encuentra la implantación de áreas WI-FI. La Presidencia contesta que se ha establecido un calendario con el Técnico de Informática municipal para la puesta en marcha en primer término del gestor de expedientes, para después continuar con las áreas WI-FI y el portal del empleado, pero que el proyecto está avanzado y en prueba, por lo que piensa que podría estar en funcionamiento a mediados del próximo mes de marzo.

- Pregunta a quién corresponde el control del cumplimiento, por parte del contratista, de las estipulaciones convenidas en los contratos de servicios y concesiones administrativas. La Presidencia manifiesta que existe una delegación genérica a favor del Primer Tte. de Alcalde respecto a los servicios en régimen de concesión, sin perjuicio de que los Concejales de las respectivas áreas realicen el seguimiento junto con los Jefes de Servicio de aquellos contratos que les correspondan.

El Sr. San Martín, refiriéndose al servicio de limpieza viaria, considera que se debe dar una explicación sobre los despidos realizados y si se ajustan al pliego que rige la concesión, pues su grupo considera que el equipo de gobierno debe agotar su capacidad sobre la empresa, en tanto que responsable último del servicio, o asegurar que no existe más margen de maniobra. La Presidencia comenta que los despidos han sido conocidos al momento de realizarse y que el Sr. Alcalde dio cuenta en la Junta de Gobierno de un informe emitido sobre este asunto, entendiendo que en esta Comisión se debate sobre la plantilla de personal municipal, no de empresas, y que si se requiere alguna aclaración, puede interesarla bien en la Informativa de Urbanismo, bien en Junta de Gobierno.

Interviene Doña Mercedes Martín para manifestar que en la Junta de Gobierno ya se comentó que se debería intervenir, y el Sr. Alcalde sólo dio lectura a un informe que califica de improcedentes los despidos. El Sr. Presidente considera que no se debe condicionar un pliego al mantenimiento de una plantilla y que, en cualquier caso, se trata de relaciones internas de una empresa con sus empleados, donde no se permiten injerencias.

Don José Luis San Martín considera que carece de sentido que se haga esto, también en el servicio de transporte urbano, cuando está en tramitación una nueva adjudicación, y que es necesario tanto escuchar a las partes implicadas como agotar la capacidad de control sobre las concesionarias, contestando la Presidencia que así se hace, pero se puede exigir hasta donde permite el pliego, y hay que recordar que las relaciones del Ayuntamiento con las concesionarias se rige por la legislación de contratos, mientras que las relaciones de éstas con su personal se rigen por normativa laboral, con lo que si tales despidos son improcedentes y así se declara tendrá la empresa que optar por readmitir a los trabajadores despedidos o indemnizarlos como establece la Ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
El Presidente,

Avila, 17 de febrero de 2010
La Secretaria de la Comisión.,